



GRPII

1476102

Resolución Gerencial General Regional

N° 549 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 DIC 2024

VISTOS:

Informe N°1523-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de noviembre de 2024; el Informe N°7550-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de noviembre de 2024; el Informe N°0522-2024-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de noviembre de 2024; el Informe N°002-2024OLP-FYLL/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de noviembre de 2024; y, la Opinión Legal N°1973-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por su parte el artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales instituye que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."*

El Gobierno Regional de Tacna, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública en el ámbito de su jurisdicción.

Que, mediante el Memorándum N°120-2024-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de septiembre de 2023, la Oficina de Liquidación de Proyectos, dispone la actualización y culminación del expediente de liquidación financiera del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna" con CUI N° 2240573

Con fecha 18 de julio del 2017, se suscribe el Convenio Específico N° 003-2017/GOB.REG.TACNA- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, delegándose el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna" con Código Único de Inversiones N° 2240573, al Gobierno Regional de Tacna.

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2017-MDP-T de fecha 20 de junio del 2017; se resolvió aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna" con CUI N° 2240573, con un presupuesto total que asciende a S/ 1'493,871.38 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos setenta y uno con 38/100 soles), bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Presupuestaria Indirecta (Contrata) y un plazo de Ejecución de 120 días calendario.

Con fecha 12 de setiembre del 2017, se firmó el Contrato N° 030-2017-GOB.REG.TACNA, entre el Gobierno Regional de Tacna y el Consorcio Izcuchaca, siendo el objeto del contrato, la ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna, por un monto ascendente a S/ 1'360,659.43 (Un millón trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y nueve con 43/100 soles), considerando un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 107-2018-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de febrero del 2018; se resolvió conformar, el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", el mismo quedó integrado de la siguiente manera: Ing. Zainda Gardenia Tello Soria (Gerencia Regional de Infraestructura), Ing. Erix Roy Aro Quispe (Oficina Ejecutiva de Supervisión), CPC. Eliana Rehylda Silva Gongora (Oficina Regional de Administración).



Resolución Gerencial General Regional

N° 549 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 DIC 2024

Que, con la Resolución Administrativa Regional N° 406-2018-ORA/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de octubre del 2018; se resolvió aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 030-2017-GOB.REG.TACNA, derivado del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2017-GOB.REG.TACNA, suscrito con la Contratista Consorcio Izcuchaca, respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", siendo el monto recalculado el importe de S/ 1'362,453.91 (Un millón trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 91/100 soles), considerándose un saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO IZCUCHACA la suma de S/ 1,794.48 (Mil setecientos noventa y cuatro con 48/100 soles).

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 041-2019-GRI/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de abril del 2019; se resuelve: Aprobar el cambio de modalidad del Componente N° 03 (capacitación) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", con un presupuesto de S/ 14,859.53 (Catorce mil ochocientos cincuenta y nueve con 53/100 soles), y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante el Memorándum N° 0120-2024-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de setiembre del 2024, la Oficina de Liquidación de Proyectos, encomendó la actualización y culminación del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", con CUI N° 2240573.

Que, mediante el Memorándum N° 0143-2024-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre del 2024, la Oficina de Liquidación de Proyectos, encomendó la actualización y culminación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", con CUI N° 2240573.

Que, mediante el Memorándum N° 0166-2024-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de noviembre del 2024, la Oficina de Liquidación de Proyectos, encomendó la evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", con CUI N° 2240573.

Que, mediante el Informe N°002-2024OLP-FYLL/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Liquidador Técnico, concluye: "(...) El Presupuesto Valorizado del Proyecto asciende a un monto de S/ 1,510,525.39 (Un Millón Quinientos Diez Mil Quinientos Veinticinco con 39/100 Soles), que equivalen al 100.00% con respecto al Presupuesto Modificado."

Que, mediante el Informe N°0522-2024-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Oficina de Liquidación de Proyectos, concluye que: "3.3. La Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna" con CUI N° 2240573.

Que, mediante el Informe N°7550-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Obras, remite la liquidación técnica – financiera el proyecto.

Que, mediante el Informe N°1523-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite la liquidación técnica – financiera del proyecto.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, numeral 3), establece: "29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la



Resolución Gerencial General Regional

Nº 549 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 DIC 2024

provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR"

Por su parte, el artículo 29° numeral 4) del precitado cuerpo legal, expone: "29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

La elaboración de la Liquidación Técnica, se realizó en base al Expediente Técnico aprobado, Cuadernos de obra, Valorizaciones, Planos de levantamiento arquitectónico, documentación que permitió elaborar la presente Liquidación Técnica, siendo necesario continuar con los procedimientos técnicos – administrativos para la aprobación de la Liquidación y posterior cierre del proyecto.

La Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión Pública es el procedimiento técnico, cálculos y análisis de la información técnica generada por el residente, validada por el supervisor y finalmente aprobada por el comité de recepción para determinar el Costo Final de la Obra y el resto de componentes del proyecto de inversión.

Que, del análisis realizado de la Liquidación Técnica del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna" con CUI N° 2240573, se determina lo siguiente:

- > El Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA", fue aprobado mediante R.G.M. N°123-2017-MDP-T el 20 de junio del 2017, con un presupuesto de inversión que asciende a la suma de S/. 1'493,871.38 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos setenta y uno con 38/100 soles), bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta y un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario.

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
COSTO DIRECTO	1'002,696.70
GASTOS GENERALES (10 %)	100,269.67
UTILIDADES (5%)	50,134.84
SUB TOTAL	1'153,101.21
IGV (18%)	207,558.22
MONTO A CONTRATAR	1'360,659.43
GASTOS DE ESTUDIOS	43,009.00
GASTOS DE SUPERVISION (4%)	40,107.87
GASTOS DE LIQUIDACION (1.8%)	18,048.54
GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (1.8%)	18,048.54
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	13,998.00
PRESUPUESTO DE PROYECTO	1'493,871.38

- > En la ejecución de la obra, no se solicitaron adicionales ni deductivos, por tanto, el PIP no presenta Modificaciones Presupuestales, manteniéndose el Presupuesto base de Inversión de S/. 1'493,871.38 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos setenta y uno con 38/100 soles).
- > La obra conforme al Expediente Técnico se programó con un plazo de ejecución de 120 días calendario, siendo la fecha de inicio de los trabajos el 28 de setiembre del 2017, concluyéndose la obra dentro del plazo programado, el 25 de enero del 2018.



Resolución Gerencial General Regional

N° 549 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 DIC 2024

> La liquidación de contrato de obra fue elaborada por la empresa contratista, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'362,453.91 soles; además cuenta con R.A.R. N°406-2018-ORA/GOB.REG.TACNA del 31/10/2018 (aprobación de la Liquidación de contrato de Obra), considerándose también un saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO IZCUCHACA ascendente a la suma de S/. 1,794.48 soles.



COSTO FINAL DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	CONTRATO PRINCIPAL	1'140,508.39
02	REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO	14,672.01
03	DEDUCCIÓN POR ADELANTOS OTORGADOS	0
04	DEDUCCIÓN DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDE	558.44
	SUB TOTAL	1'154,621.96
	IGV. 18.00%	207,831.96
	COSTO DE OBRA PRINCIPAL	1'362,453.91

> La Valorización Física Ejecutada de Obra es S/. 1'362,453.91 (Un millón trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 91/100 soles) y el monto de la Valorización del Proyecto asciende a la suma de S/. 1'495,665.86 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con 86/100 soles).

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
COSTO DE OBRA PRINCIPAL	1'362,453.91
GASTOS DE ESTUDIOS	43,009.00
GASTOS DE SUPERVISION (4%)	40,107.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.8%)	18,048.54
GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (1.8%)	18,048.54
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	13,998.00
PRESUPUESTO DE PROYECTO	1'495,665.86

> De acuerdo a la evaluación realizada al Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA", se ha determinado que, se ha ejecutado el 100% de la meta, con respecto al presupuesto valorizado de obra y proyecto, se concluye en lo siguiente:

- El presupuesto valorizado de obra asciende a un monto de S/ 1,377,313.44 (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Trece con 44/100 Soles). El presupuesto de obra se ha determinado de acuerdo a que se alcanzó el 100% de las metas físicas programadas y modificadas.
- El Presupuesto Valorizado del Proyecto asciende a un monto de S/ 1,510,525.39 (Un Millón Quinientos Diez Mil Quinientos Veinticinco con 39/100 Soles), que equivalen al 100.00% con respecto al Presupuesto Modificado.

VALORIZACIÓN FINAL DE PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	1,176,486.48
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	185,967.43
COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN	14,859.53
VALORIZACIÓN FÍSICA DE OBRA	1,377,313.44
GASTOS DE ESTUDIOS	43,009.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	40,107.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	18,048.54
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS	18,048.54
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	13,998.00



Resolución Gerencial General Regional

Nº 549 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 DIC 2024

VALORIZACIÓN FÍSICA DE PROYECTO

1,510,525.39

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Que, la Liquidación Financiera, se comprende como el resultado de la suma de todos los gastos realizados según el detalle analítico del presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto y que debe corresponder al costo total real ejecutado, el cual debe resultar igual o menor conforme al registro detallado en la cuenta contable respectiva.

Que, la Liquidación Financiera se elabora en base a los documentos fuente de los gastos realmente incurridos en la ejecución de proyecto, por cuanto se considera lo siguiente:

De la Ejecución Financiera

Que, la ejecución financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" CON CUI N°2240573, asciende a S/ 1,487,555.62 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 62/100 soles). Se adjunta el siguiente cuadro demostrativo de costo por cuenta contable.

AÑO	META	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MODALIDAD	IMPORTE S/
2017	246	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURA	CONTRATA	1018,949.67
2017	262	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	GESTION DE PROYECTOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	16,985.89
2017	303	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUPERVISION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	27,452.00
2018	39	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURA	CONTRATA	206,461.18
2018	35	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURA	CONTRATA	32,227.45
2018	139	1505.03 Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Distribuir	EQUIPAMIENTO	CONTRATA	104,815.61
2018	48	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUPERVISION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	12,566.22
2018	54	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	LIQUIDACION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17,549.16
2024	499	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	CAPACITACION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	13,845.00
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA S/					1,450,952.18
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY					36,603.44
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY S/					36,603.44
ACTIVOS FIJOS PARA LA ENTIDAD					0.00
BIENES SUJETO PARA LA ENTIDAD					0.00
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO S/					1,487,555.62

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad (Informe N°060-2024-GRA-SGCONT-MGAL/GOB.REG.TACNA e Informe N°391-2024-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA), emite su conformidad a través de la confirmación de la conciliación financiera, concluyéndose lo siguiente:

Conciliación

Se ha procedido a la confrontación contable de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna y los gastos asignados a las metas presupuestarias del proyecto de inversión pública – componente expediente técnico que presenta el expediente de Liquidación Financiera en revisión.

Conclusión



Resolución Gerencial General Regional

N° 549 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 DIC 2024



Se ha determinado que la Ejecución Total de la Liquidación Financiera en revisión corresponde a la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" CON CUI N°2240573, la misma que concilia con los registros contables y administrativos contenidos en el Balance de Comprobación de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional Tacna, por lo cual; se da conformidad al Expediente de Liquidación Financiera.

Reporte según Contabilidad

Modalidad	Componente	Importe S/	Total S/
Contrata	Infraestructura	1,225,410.85	
	Bs. No Inventariables	32,227.45	
	Equipamiento	104,815.61	
Por Convenio	Expediente Técnico	36,603.44	
Administración Directa	Supervisión	40,018.22	
	Sub Total Directa S/		1,439,075.57
Administración Directa	Gestión de Proyecto	16,985.89	
Administración Directa	Liquidación	17,649.16	
Administración Directa	Capacitación	13,845.00	
	Sub Total Otros Gastos S/		48,480.05
Importe Total de la Liquidación Financiera S/			1,487,555.62

Que, la Oficina de Liquidación de Proyectos (Informe N°0522-2024-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA manifiesta que, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" CON CUI N°2240573, asciende al importe de S/ 1,487,555.62 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES).

Que, mediante la Opinión Legal N°1973-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina: "La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento del Gobierno Regional de Tacna de conformidad a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, y acorde al principio de legalidad, emite Opinión Favorable al Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" CON CUI N°2240573, proyecto que se liquida por el monto total de S/ 1,487,555.62 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES); de tal manera corresponderá proceder con formalizar la aprobación del acto administrativo, mediante la emisión de la Resolución respectiva."

Por consiguiente, y en línea con lo expuesto en los párrafos anteriores, así como en atención a los pronunciamientos técnicos especializados que han emitido opiniones favorables, se aprueba la presente Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" CON CUI N°2240573.

En consecuencia, habiéndose verificado que se tienen los informes técnicos y la conformidad de las áreas pertinentes, corresponde la emisión del acto resolutivo, que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" CON CUI N°2240573. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la



Resolución Gerencial General Regional

Nº 549 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 DIC 2024

Descentralización", modificada por las Leyes Nº 27950 y 28139, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley Nº 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional Nº016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2024-GR/GOB.REG.TACNA, acorde con la Directiva Nº001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contando con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 358 NIÑO SALVADOR, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" CON CUI Nº2240573, proyecto que se liquida por el monto total de S/ 1,487,555.62 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 62/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de las áreas pertinentes, proceda con el trámite conducente al cierre del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** con la presente Resolución a los entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Ricardo B. B. B.
ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

GGR
GRAJ
GRA
GRI
SGCONT
SGO
Interesado
Archivo
JLCC/ALGC